I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA. 23 MAR. 2017

DECRETO Nº 818 / (C)

Vistos:

Contrato Indefinido de fecha 12 de mayo del 2015 de don CRISTIAN DAMIAN CARRASCO ALARCON; Anexo de Contrato de fecha 15 de marzo de 2017; Decreto DEM Nº911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de de marzo del 2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don CRISTIAN DAMIAN CARRASCO ALARCON, RUT, quien a contar del 01 de marzo del 2017 hasta el 31 de julio de 2017, asumirá 2 horas cronológicas semanales en la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, y 10 horas cronológicas semanales en Escuela Isaías Guevara G-692, como Monitor de Música SEP., motivo por el cual aumenta su remuneración mensual en \$ 149.425.- (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos) afecto a descuentos legales.

2. IMPÚTASE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004. Subvención Escolar Preferencial.

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

CAPAL

SECRE IAR

ANÓTESE, REGÍSTRESE,

COMUNIQUESE

V

JOSE MIGHEL ARJONA BALLESTER

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA

JEFE DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL

D E N. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/TWO/DWF/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal,
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.